

## CARGAS FAMILIARES

### ¿Quiénes pueden ser Cargas Familiares?

- La cónyuge y el cónyuge inválido (en la forma en que determine la reglamentación vigente).
- Los hijos y los adoptados hasta los 18 años, de edad. Los mayores de 18 hasta los 24 años, solteros y que continúen estudios regulares en la Enseñanza Media, normal, técnica y especializada o superior en Institutos o en Universidades del Estado o Particulares reconocidos por éste.
- Los nietos y bisnietos huérfanos de padre y madre o abandonados por éstos, en los términos de la letra precedente.
- La madre viuda.
- Los ascendientes mayores de 65 años.
- Los niños huérfanos o abandonados en los mismos términos que establece el punto dos y los inválidos que están cargo de las instituciones.



### ¿Cuáles son los tipos de Asignación Familiar?

- **Asignación Familiar Simple:** Es la que concede por un causante que no padece de invalidez o incapacidad física.
- **Asignación Familiar Elevada al Duplo:** Es la que se concede por el causante que sufre algún grado de invalidez, certificada por la Comisión de Sanidad respectiva o un Servicio de Salud Público. Este beneficio se otorga sin fecha de vencimiento. CAPREDENA, debe exigir, cada tres años, una evaluación médica, para mantener la vigencia del beneficio. Si la condición del causante es permanente e irreversible no requerirá de nuevas evaluaciones, por lo tanto, el duplo se le otorga de forma definitiva.
- **Asignación Familiar Pago Directo:** Es en la que el pensionado se rehúsa a impetrar del beneficio, ésta podrá ser solicitada directamente por el causante en caso de ser mayor de edad, o por la persona a cuyo cargo se encuentre el menor.

En el caso de las personas mencionadas anteriormente, serán requisitos comunes para causar los beneficios de asignación familiar, que éstas vivan a expensas del beneficiario que las invoque y que no disfruten de una renta, cualquiera que sea su origen procedencia, igual o superior al cincuenta por ciento del ingreso mínimo mensual a que se refiere el inciso primero del artículo 4° de la ley N° 18.806

## VIGENCIA DE LAS CARGAS FAMILIARES

- Se concederá desde el momento en que se produzca la causa que la genere; pero sólo se hará exigible a petición del interesado y una vez acreditada su existencia.
- Aquella causada por los hijos, se otorgará desde la fecha de su nacimiento y hasta el 31 de Diciembre del año en que cumplan. 18 años.
- Después de los 18 años, se deberá elevar una nueva solicitud invocando el beneficio en calidad de hijo soltero estudiante, la cual se otorgará hasta el 31 de Diciembre del año que cumpla los 24 años de edad, que sigan cursos regulares en la Enseñanza Media, normal, técnica, especializada o superior en Instituciones del Estado o reconocidos por éste, con una duración mínima de 4 Semestres.
- Una vez reconocido el beneficio, el pensionado deberá acreditar ante la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, semestralmente la condición de alumno regular. La no presentación de este documento, faculta a CAPREDENA a suspender el beneficio.

ACREDITACIÓN 2° SEMESTRE: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE.

## TELÉFONOS ATENCIÓN BENEFICIARIOS EN RETIRO DEL SISAN

Institución	Dirección	Encargados	Teléfonos
Administrador Financiero del SISAN	Av. Jorge Montt 11.700, Las Salinas, Viña del Mar	Sr. Cándido Alonso Sra. Carola Miccono	<b>32 2848488</b>
Hospital Naval Viña del Mar	Subida Alessandri S/N, Viña del Mar	Sra. Marcela Molina	<b>32 2573147</b>
Hospital Naval Talcahuano	Michimalongo S/N, Las Canchas, Talcahuano	Sra. Nicole Romero	<b>41 2743140</b>
Hospital de las FF.AA Magallanes	Av. Bulnes Esq. Capitán Guillemos S/N, Punta Arenas	Sra. Ema Villegas	<b>61 2207649</b>
Módulo AFISAN Santiago	Av. Portales N°4040, Quinta Normal, Santiago	C2° Jocelyn Riquelme Sr. José Pinochet	<b>2 27405462</b>
Policlínico Naval Iquique	Almirante Isaza S7N Remodelación El Molo, Iquique	Sra. Carla Barrios	<b>57 2517338</b>
Policlínico Naval de Puerto Montt	Diego Portales N°2300, Puerto Montt	C1° Ivania Hernández	<b>65 2438031</b>
Módulo Hospital Militar Santiago	Av. Alcalde Fernando Castillo N°9100, La Reina, Santiago	C2° Vanesa Fuentes	<b>2 23316436</b>
Módulo Hospital Fuerza Aérea Santiago	Av. Las Condes 8631, Las Condes, Santiago	C2° Karla Pérez	<b>2 29766078</b>